

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**a) Notas de Desglose**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

Dentro de este rubro se encuentra contemplado la cuenta de Bancos la cual refleja la cantidad de \$622,608.61 y el saldo en el estado de cuenta es de \$625,876.72, existiendo una diferencia de \$3,268.11 que corresponden a 3 cheques en tránsito numero 182,183 y 184 emitidos y pendientes de cobro.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020 no tiene saldo en este rubro.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020 no tiene Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios).

**Inversiones Financieras**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra no tiene saldo en esta cuenta.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Con el respecto al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, se aplica el método lineal, el mobiliario se encuentra en buen estado , el equipo de transporte está en mal estado, estos se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR HISTORICO (VALOR FACTURA)	DREPRECIACION ACUMULADA	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO
BIENES MUEBLES	3,450,408.09	1,977,697.41	138,147.07
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	941,259.48	658,881.64	
TOTAL	4,391,667.57	2,636,579.05	138,147.07

Con fecha 31 de Diciembre de 2020 se efectuó el registro contable de baja de un Vehículo No útil mismo que se concilió en el sistema de Administración de Bienes Muebles Inventariables del Gobierno de Estado según oficio No. SAIG/UAF/SAPE/0285/2020 por un importe de \$218,500.00 con la depreciación correspondiente por un monto equivalente a \$152,950.00.

#### Estimaciones y Deterioros

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020 tiene una depreciación acumulada del ejercicio de -2,636,579.05 en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del CONAC.

#### Otros Activos

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la tierra al 31 de Diciembre de 2020 no tiene Otros Activos

#### Pasivo

Al 31 de Diciembre de 2020 el saldo de las cuentas por pagar a corto plazo es de \$622,608.61 y está integrada por:

- Servicios Personales por pagar a corto plazo: \$357,944.05, con vencimiento a 30 días y se encuentra respaldado en la orden de pago No. 651,652,653,654 y 655 correspondiente a la Nomina de Aguinaldo 2020 (2da parte).

- Proveedores por pagar a corto plazo: Por concepto de Cuota Patronal a nombre de Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco un importe de \$123,490.90 con vencimiento a 30 días, respaldado en las ordenes de pago No. 656,657,658,659 y 660; Por concepto de Despensa Navideña a nombre de Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V. un importe de \$78,328.80 respaldado en la orden de pago No. 644,645,646,647 y 648, las cuales serán liquidadas en el ejercicio 2021.
- Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo: \$419,925.10 que serán liquidadas en Enero 2021 y que a continuación se detallan:

Cuenta	Concepto	Importe	Vencimiento
2-1-1-7-0-1	I.S.R. POR SALARIOS	329,256.68	30 días
2-1-1-7-0-2	I.S.R. ARRENDAMIENTO	3,655.46	30 días
2-1-1-7-0-3	ISSET P.C.P.	3,207.50	30 días
2-1-1-7-1-0	PENSION ALIMENTICIA BASE	1,546.90	30 días
2-1-1-7-1-1	DESCUENTO DE DESPENSA	871.20	30 días
2-1-1-7-1-7	NOMINA APOYO S.A.P.I. DE C.V.	717.95	30 días
2-1-1-7-2-0	ISSET PRESTACIONES MEDICAS	16,790.15	30 días
2-1-1-7-2-1	ISSET SEGURO DE VIDA Y APOYO FUNERARIO	2,399.11	30 días
2-1-1-7-2-2	ISSET CUENTA INDIVIDUAL	29,815.01	30 días
2-1-1-7-2-3	ISSET ESQUEMA DE BENEFICIO DEFINIDO	22,068.00	30 días
2-1-1-7-2-4	ISSET SERVICIOS ASISTENCIALES	3,358.70	30 días
2-1-1-7-2-5	ISSET DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	1,440.20	30 días
2-1-1-7-2-6	ISSET FONDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	4,798.24	30 días
	<b>TOTAL</b>	<b>419,925.10</b>	

**II) Notas al Estado de Actividades****Ingresos de Gestión**

Dentro de este rubro se cuenta con una aportación de \$18,868,274.35

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

Dentro de este rubro contamos con una aportación de \$18,836.71 de los cuales \$17,787,337.28 corresponden a Participaciones del Ramo 28, \$694,370.15 a Ingresos Estatales, \$330,544.00 a Ingresos Propios, \$24,465.34 a Ingresos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Economicas, \$31,465.34 a Otros Ingresos y \$92.24 a Productos Financieros.

**Otros Ingresos y Beneficios**

Dentro de este rubro se tiene un importe de \$31,557.00 que corresponden a Productos Financieros por \$92.24 y \$31,465.34 de Otros Ingresos de los cuales \$7,000.00 corresponden al abono en cuenta de una poliza de Seguro Vehicular debido a un siniestro de un Vehiculo propiedad de la CERTT, y \$24,465.34 correspondientes a un deposito duplicado por parte de la Secretaria de Finanzas y el cual deberá reintegrarse.

**Gastos y Otras Pérdidas**

- El monto de Gastos y Otras Perdidas es por \$19,022,457.00 de los cuales la Cuenta de Gastos de Funcionamiento, Servicios Personales representa el 80.21% con un importe de \$15,282,516. del total de dichos gastos.
- En la cuenta de Materiales y suministros se tiene un importe de \$1,192,407.00 representando el 6.26% de los gastos.
- Asi mismo la cuenta de Servicios Basicos representa el 10.13% con un importe de \$1,930,832.00.
- En la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; el rubro de Subsidios y Subvenciones representa el 1.98% con un importde de \$377,943.00
- La cuenta de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias representa el 1.41% con un importe de \$238,759.00.

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El patrimonio generado al 31 de Diciembre de 2020, se encuentra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
1.-HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	45,923,853
2.-HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-44,403,041
3.-RECTIFICACIONES DE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	31,380
4.-UTILIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO	-122,804
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,398,008</b>

1.- En el rubro de Hacienda Publica Patrimonio Contribuido no hubo variación respecto al ejercicio 2019.

2.- En el rubro Hacienda Publica Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores en el 2019 se inició con un saldo de \$-43,502,906.00 y se incrementó con el resultado del ejercicio 2019 por \$-900,135.00 terminando con un saldo de \$-44,403,041.00 al 31 de Diciembre de 2020.

3.-La Hacienda Pública Generada del Ejercicio es de \$-122,804.00 y se integra por el resultado del ejercicio 2020 \$154,184.00 más las rectificaciones de ejercicios anteriores \$31,380.00

4.-El total Hacienda Pública Patrimonio del Ejercicio está integrado por el resultado del ejercicio 2019 mas las rectificaciones de ejercicios anteriores.

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo****Efectivo y Equivalentes**

1. El análisis de los Saldos Inicial y Final en la última parte del flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes como se muestra en el primer cuadro: el efectivo en Bancos, por la cantidad de \$622,609.00. Para el ejercicio 2019 \$276,203.00 dando como resultado un aumento en la variación en el flujo de Efectivo y Equivalentes.

CONCEPTO	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$622,609.00	\$276,203.00
Efectivo en Bancos-Dependencias		
Inversiones Temporales (hasta tres meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total de Efectivos y Equivalentes	\$622,609.00	\$276,203.00

2. El análisis de los saldos Inicial y Final que figuran en Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios la depreciación es como sigue:

CONCEPTO	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$49,509.00	\$-3,092.63
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		

Depreciación	\$-203,693.00	\$-897,042.41
Amortización		
Incremento en las provisiones		
Ganancia/Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas Extraordinarias		
Resultado Ahorro/Desahorro	\$-154,184.00	\$-900,134.84

Descripción	2020	2019
Efectivo Bancos-Tesorería	622,609	276,203
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>622,609</b>	<b>276,203</b>

Descripción	2020	2019
<b>Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios</b>	<b>-154,184</b>	<b>-900,134</b>

**V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>18,836,716</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>31,557</b>
2.1. Ingresos Financieros	92
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	31,465

Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)	
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>18,868,273</b>

Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>19,204,430</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>1,628,679</b>
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	1,192,407
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	344,795
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	91,477
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0



2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1,446,706</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	203,693
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6 Otros Gastos	15,540
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	1,227,473
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>19,022,457</b>

**b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra del 01 al 31 de Diciembre de 2020, no utilizó cuentas de orden contables para registrar movimientos de valores, emisión de obligaciones, avales, garantías, juicios, inversión, mediante proyectos para prestación de servicios y bienes consesionados o en comodato que afecten o modifiquen los estados e informes financieros de la entidad.

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

Al 31 de Diciembre de 2020, las cuentas de Orden Presupuestal reflejan los siguientes saldos:

**LEY DE INGRESOS**

APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
\$18,436,655.00	\$19,221,734.37	\$19,221,734.37	\$18,836,716.77

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
\$18,436,655.00	\$19,204,430.51	\$19,204,430.51	\$18,396,575.31

**CUENTAS DE ORDEN**

<b>JUICIOS</b>	<b>\$1,668,646.60</b>
----------------	-----------------------

### c) Notas de Gestión Administrativa

#### 1. Introducción

**La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, es un Órgano Público desconcentrado de carácter técnico y social**, con personalidad jurídica, dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. Creado bajo acuerdo No. 6235 de fecha 8 de junio de 2002. La Coordinación Estatal cuenta con autonomía de gestión y decisión para el desarrollo y ejecución de sus funciones, administrando y ejerciendo desconcentradamente los recursos que se le asignen en el presupuesto General de Egresos del Estado, por lo que la dependencia presupuestal es totalmente directa a las fluctuaciones económicas del Gobierno del Estado de Tabasco.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Esta Coordinación sigue teniendo la urgente necesidad de incremento presupuestal para poder invertir en sus Equipos de Topografía, así como la renovación total del parque vehicular, se requiere comprar Equipos de Cómputo e Impresión como son Computadoras, escáner, impresoras y mobiliario, por lo que el panorama económico es complicado, sin embargo, se están utilizando todos los equipos sacándole el máximo aprovechamiento.

#### 3. Autorización e Historia

Mediante publicación en el periodico oficial de fecha 08 de junio de 2002, el ejecutivo del Estado, acordó la creacion de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT), como un órgano público desconcentrado de carácter técnico y social, dependiente de la Secretaria de Gobierno, con personalidad Juridica, autonomía de gestión y decisión para el desarrollo y ejecución de sus funciones, administrando y ejerciendo desconcentradamente los recursos asignados en el Presupuesto General de Egresos del Estado.

Esta dependencia inició formalmente operaciones en el mes de enero del 2003, dando continuidad a la titulación de predios en la zona La Isla, Municipio de Centro y otorgando certeza jurídica mediante la expedición de títulos de propiedad en todo el territorio del Estado de Tabasco, mediante la celebración de convenios de coordinación y colaboración suscritos en esta materia con los Ayuntamientos del Estado. Mediante publicación en el período oficial de fecha 08 de Junio del 2002, el Ejecutivo del Estado, acordó la creación de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT), como un organo público desconcentrado de carácter técnico y social, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y decisión para el desarrollo y ejecución de sus funciones, administrando y ejerciendo desconcentradamente los recursos asignados en el Presupuesto General de Egresos del Estado. Mediante publicación en el período oficial de fecha 08 de Junio del 2002, el Ejecutivo del Estado, acordó la creación de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT), como

un órgano público desconcentrado de carácter técnico y social, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y decisión para el desarrollo y ejecución de sus funciones, administrando y ejerciendo desconcentradamente los recursos asignados en el Presupuesto General de Egresos del Estado.

Con fecha 16 de Diciembre de 2006, con motivo de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra CERTT quedó sectorizada a la entonces Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas hoy Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), lo cual dio origen a un nuevo acuerdo de creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de Abril de 2009, teniendo como objeto la implementación de acciones conducentes a llevar a cabo diversos programas de regularización en la entidad.

#### **4. Organización y Objeto Social**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) tiene por objeto: Implementar las acciones conducentes para llevar a cabo la titulación del suelo donde existen asentamientos humanos irregulares que se encuentren dentro del territorio del Estado, que no correspondan a ejidos ni tierras comunales.

#### **Principal Actividad**

Establecer los mecanismos técnicos y jurídicos que permitan a los legítimos poseedores de predios, obtener su Título de Propiedad, con apego a la normatividad aplicable, con la restricción de aquellos predios que se encuentren amparados con Escrituras Públicas o privadas debidamente registradas en los polígonos objeto de la regularización de la tenencia de la tierra; y celebrar Convenios de Coordinación y Colaboración con los Ayuntamientos en materia de regularización de la tenencia de la tierra para la titulación de predios.

La regularización de la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos, debe de considerarse como una solución concreta que se traduzca en el bienestar social, propiciando con ello, la seguridad patrimonial de las familias en un entorno de paz y tranquilidad social, que vaya aparejado con el desarrollo social y político del Estado.

Se ha detectado en todo el territorio tabasqueño, un gran número de predios sin documentación legal que acredite la propiedad, mismos que se encuentran en áreas no comprendidas en los ejidos y tierras no comunales, donde los poseedores no cuentan con documentos legales que certifiquen jurídicamente su propiedad. El problema se agrava cada día más con el crecimiento de la mancha urbana motivada por la migración de población del campo a las ciudades, en espera de mejores oportunidades de desarrollo.

Para las administraciones municipales el problema se refleja en una insuficiente recaudación por impuesto catastral y un requerimiento desproporcionado de servicios públicos hacia áreas no contempladas para desarrollo urbano, aunado a los conflictos de orden social que se originan con la exigencia de beneficios inmediatos, no proyectados para las áreas ocupadas.

Por todo ello, en la Coordinación Estatal Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se ejecuta un programa integral de asentamientos humanos de regularización de predios que cumplan con los lineamientos establecidos en la legislación vigente y las autorizaciones de las Dependencias Estatales y Municipales que intervienen en los diversos procedimientos de legalización, atendiendo los requerimientos de titulación de predios no comprendidos en los ejidos, tierras comunales o federales.

Asimismo, con el objeto de atender la demanda de regularización de predios en los 17 Municipios del Estado, la Coordinación Estatal está celebrando Convenios de Coordinación y Colaboración para la regularización de la tenencia de la tierra con los Ayuntamientos, estableciendo los mecanismos de atención para la titulación de predios en su jurisdicción.

Los Convenios de Coordinación y Colaboración suscritos con los Municipios, prevén la generación de múltiples beneficios, destacando una más clara posibilidad de planificar la obra pública y favoreciendo a los Ayuntamientos con la actualización de sus Catastros e incremento de sus captaciones fiscales. De igual forma, se contribuye a reducir la desigualdad e impulsar el proceso de integración social en la entidad.

En seguimiento a nuestros objetivos, la Coordinación Estatal ha dado Audiencias para las peticiones de regularización de todo el Estado, contando al corte del **31 de Diciembre de 2020, Se realizó un total acumulado de 1544 Audiencias, Títulos entregados 694, mediciones 1783, exp. De posesión recepcionados 962, juicios sucesorios en trámite 3, juicios sucesorios concluidos 11 y 172 expedientes personales turnados para títulos (contratados)** acciones llevadas a cabo en diversos municipios de la entidad, coadyuvando de esta manera a los retos del desarrollo social, combatiendo rezagos, ineficiencias y pobreza en las comunidades marginadas del campo, las villas y ciudades, mejorando el bienestar de los legítimos poseedores de terrenos ya regularizados, al asegurar jurídicamente su patrimonio familiar, teniendo acceso a los programas de desarrollo vivendístico y crediticios para construcción o remodelación de sus hogares.

### **Estructura Organizacional Básica**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra cuenta con una plantilla de personal de 69 plazas con tres Direcciones y una Coordinación General (15), la Dirección Administrativa (17); la Dirección Técnica y de Procesos (26) y la Dirección de Asuntos Jurídicos (11).

### **Marco Jurídico**

La CERTT es un Órgano Público desconcentrado de carácter técnico y social, con personalidad jurídica, dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. Creado bajo acuerdo No. 6235 de fecha 8 de junio de 2002. La Coordinación Estatal cuenta con autonomía de gestión y decisión para el desarrollo y ejecución de sus funciones, administrando y ejerciendo desconcentradamente los recursos que se le asignen en el Presupuesto General de Egresos del Estado.

### **Objeto Social**

Tiene como objeto implementar las acciones conducentes para llevar a cabo la titulación del suelo donde existen asentamientos humanos irregulares que se encuentren dentro del territorio del Estado, que no correspondan a ejidos ni tierras comunales.

### **Atribuciones**

Las que dispone el Reglamento Interior de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el artículo siguiente:

ARTÍCULO 4.- La CERTT planeará, guiará y conducirá sus actividades en congruencia con la Ley Estatal de Planeación, con sujeción a las políticas, estrategias, prioridades y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de él derivados, congruentes con la materia, así como en lo señalado en su acuerdo de creación: **Acuerdo por el que se crea la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.**

ARTÍCULO 5. Las atribuciones que en materia de regularización de la tenencia de la tierra que correspondan a la SOTOP, podrán ser ejecutadas sin perjuicio de su ejercicio directo a través de la "CERTT"

### **Consideraciones Fiscales**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra está obligada a pagar y retener el impuesto sobre la renta del régimen por pago de sueldos y salarios y por arrendamiento de inmuebles como corresponde a la persona moral.

Estas notas de Gestión administrativa comprenden el período del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**.

### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020, fueron preparados de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF), con base en la Ley de Contabilidad Gubernamental y aplicando la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental ["Artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental"](#) Los Entes Públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporciona sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones".

Postulados Básicos aprobados por el CONAC:

- a. Sustancia Económica.
- b. Entes Públicos.
- c. Existencia Permanente.
- d. Revelación Suficiente.
- e. Importancia Relativa.
- f. Registro e Integración Presupuestaria.
- g. Consolidación de la Información Financiera.
- h. Valuación.
- i. Dualidad Económica.
- j. Consistencia.
- k. Devengo Contable.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, las partidas incluidas en los Estados Financieros de la CERTT se valoran utilizando la moneda del entorno principal en que la entidad opera (Moneda Nacional). La moneda funcional del CERTT es el Peso. Los Estados Financieros se presentan en Miles de Pesos Mexicanos.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

a) La información es preparada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a través del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emite las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los entes públicos.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, registra las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual y los postulados básicos, que se aplican en el sector público mexicano.

b) El registro contable de las inversiones en activo fijo se realizan reconociendo los valores en cuentas de balance, así como su aplicación presupuestal en el periodo que se adquieren. Así mismo, se registran dichos valores en las cuentas del Patrimonio de la Entidad con las reglas y prácticas de la Contabilidad Gubernamental.

c) Al 31 de Diciembre del 2020, la Entidad ha establecido los criterios contables que sirvan de base para reconocer la depreciación y amortización de los distintos bienes.

d) El manejo y control del Presupuesto se Registra en Cuentas de Orden.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020, no tiene Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020, no presenta Reporte Analítico del Activo, sólo Estado Analítico del Activo.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**



La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020, no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020, no tiene Reporte de la Recaudación.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020, no tiene Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

#### **12. Calificaciones Otorgadas**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020 no tiene Calificaciones Otorgadas.

#### **13. Proceso de Mejora**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020, no tiene Proceso de Mejora.

#### **14. Información por Segmentos**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020, no tiene Información por Segmentos.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020, no tiene Eventos Posteriores al Cierre.

#### **16. Partes Relacionadas**

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020, no tiene Partes Relacionadas.

#### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra al 31 de Diciembre de 2020, bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

---

C. FRANCISCO SÁNCHEZ RAMOS  
COORDINADOR GENERAL

---

L.A. ROSA LIDIA HERNÁNDEZ AVILES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

---

CONTABLE